



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

ACTA No. 21 DE 2018

"Por la cual se designan los lugares de votación para la Consulta Anticorrupción, a celebrarse durante los días del lunes veinte (20) al domingo veintiséis (26) de agosto de 2018."

EL CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN BRUSELAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 6° de 1990, y,

CONSIDERANDO:

Que en la Ley Estatutaria 1475 de 2011, que en su considerando reza:

Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: "Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular."

Que, en el ARTÍCULO 6o. **NORMAS APLICABLES A LAS CONSULTAS.** En las consultas populares se aplicarán las normas que rigen para las elecciones ordinarias y en las internas las disposiciones estatutarias propias de los partidos y movimientos que las convoquen. La organización electoral colaborará para la realización de las consultas de los partidos y movimientos políticos, la cual incluirá el suministro de tarjetas electorales o instrumentos de votación electrónica, la instalación de puestos de votación y la realización del escrutinio."

Que, durante los días del lunes veinte (20) al domingo veintiséis (26) de agosto de 2018, se llevara a cabo la Consulta Anticorrupción, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes veinte (20) al sábado veinticinco (25) de agosto de 2018 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	Consulado General de Colombia en Bruselas	Avenue Louise 326, B-1050 Ixelles Bruselas - Bélgica

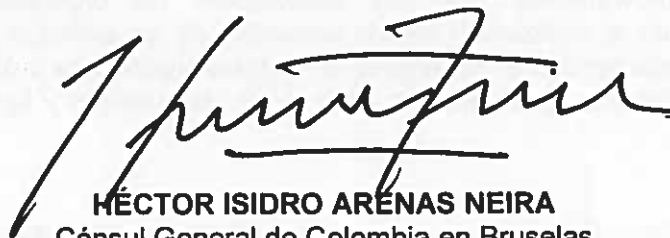
ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo veintiséis (26) de agosto de 2018 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	Consulado General de Colombia en Bruselas	Avenue Louise 326, B-1050 Ixelles Bruselas - Bélgica
05	04	École Primaire Bonnevoie en la ciudad de Luxemburgo	École Primaire Bonnevoie 19, Rue Jean-Baptiste Gelle, 1620 Luxembourg

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de las sedes de las Embajadas y Oficinas Consulares y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bruselas a los diez días del mes de agosto de 2018.


HÉCTOR ISIDRO ARENAS NEIRA
Cónsul General de Colombia en Bruselas

